

ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-008-2026 SUSCRITO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR – EMPUMELGAR E.S.P NIT 809.001.720-4 Y JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO CON C.C. No. 93.365.357.

Entre los suscritos a saber de una parte, **JAIRO HERNANDO DIAZ GIRALDO**, mayor de edad, vecino y domiciliado de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.106.892.468 expedida en Melgar, actuando en su condición de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR “EMPUMELGAR E.S.P.”**, según Decreto de nombramiento No. 045 del 03 de marzo de 2026, debidamente facultada para celebrar la presente adición y prorroga, ordenar y dirigir la contratación conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, Ley 142 de 1994 y demás normas complementarias, quien para los efectos del presente Contrato se denominara “**EMPUMELGAR E.S.P.**” por la otra, **JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.365.357 de Ibagué, quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente adición y prorroga N°. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-008 de 20 de enero de 2026, previo las siguientes consideraciones:

1. Que **EMPUMELGAR E.S.P** y el **CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-008 de 20 de enero de 2026, cuyo objeto es “**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EXTERNO A EMPUMELGAR E.S.P. EN MATERIA LABORAL, SINDICAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LA EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y EN ASUNTOS SINDICALES, CUANDO SEA REQUERIDO**”.

2.- Que el plazo inicial para ejecutar el contrato se pactó hasta el 21 de mayo de 2026 contados partir de la firma del acta de inicio el cual se suscribió el 21 de enero de 2026.

3.- Que el valor inicial del contrato se pacta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 28.800.000)**.

4.- Que mediante formato GJ –F014 de fecha 07 de mayo de 2026, el supervisor del contrato solicitó la adición y prorroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-008 de 20 de enero de 2026, previa la siguiente justificación:

*“...Entre los suscritos a saber **JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.365.357 de Ibagué en calidad de Contratista, y **RUBEN DAVID ARIAS SALAMANCA** – en calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de tratar sobre la Adición y Prórroga del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EXTERNO A EMPUMELGAR E.S.P. EN MATERIA LABORAL, SINDICAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LA EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y EN ASUNTOS SINDICALES, CUANDO SEA REQUERIDO**.*

Teniendo en cuenta lo siguiente:

*La Oficina Jurídica y de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar – **EMPUMELGAR E.S.P.**, en cumplimiento de sus funciones administrativas, requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio de asesoría y acompañamiento jurídico especializado en materia laboral, sindical y*

ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-008-2026 SUSCRITO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR – EMPUMELGAR E.S.P NIT 809.001.720-4 Y JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO CON C.C. No. 93.365.357.

administrativa, así como la adecuada representación judicial y extrajudicial de la entidad, razón por la cual se hace necesaria la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-008-2026.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad permanente de contar con apoyo jurídico especializado para atender asuntos relacionados con la administración del talento humano, reclamaciones laborales, situaciones administrativas, acompañamiento en materia de seguridad y salud en el trabajo, análisis de estabilidad laboral reforzada, así como el manejo de relaciones colectivas y sindicales, materias que demandan atención continua y especializada debido a su complejidad técnica y al riesgo jurídico que representan para la Empresa.

De igual forma, EMPUMELGAR E.S.P. requiere mantener el acompañamiento jurídico en los diferentes procesos administrativos, disciplinarios, judiciales y extrajudiciales en curso, garantizando la defensa de los intereses institucionales, la adecuada representación de la entidad y la continuidad en las estrategias jurídicas implementadas. La interrupción de estos servicios podría generar riesgos jurídicos, procesales, administrativos y económicos para la Empresa, afectando la defensa técnica y la oportunidad en la atención de los asuntos asignados.

Así mismo, persiste la necesidad de acompañamiento en escenarios sindicales, mesas de diálogo y relaciones colectivas de trabajo, así como en la emisión de conceptos y recomendaciones orientadas a la prevención del conflicto colectivo y a la mitigación del riesgo jurídico laboral, actividades que requieren continuidad y conocimiento integral del contexto institucional y de los asuntos actualmente en trámite.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que las obligaciones contractuales continúan siendo necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la Empresa y la protección de sus intereses jurídicos, administrativos y laborales, se considera procedente realizar:

- *Una adición al valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-008-2026, correspondiente al 50% de valor inicialmente contratado **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 14.400.000) M/Cte.**, requerido para garantizar la continuidad de las actividades contratadas.*
- *Una prórroga de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento del plazo contractual inicialmente pactado el **21 de mayo de 2026**, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y la culminación de las actividades y procesos actualmente en curso hasta el **22 de julio de 2026**.*

La presente solicitud se sustenta en los principios de continuidad del servicio, planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal, teniendo en cuenta que el contratista ha venido ejecutando satisfactoriamente las obligaciones contractuales y cuenta con el conocimiento técnico y contextual necesario para continuar prestando el servicio requerido por EMPUMELGAR E.S.P.

Por lo anterior, se concluye que la adición y prórroga del Contrato No. CD-008-2026 resultan necesarias, convenientes y ajustadas a las necesidades actuales de la Empresa, garantizando la continuidad del acompañamiento jurídico especializado requerido para el adecuado desarrollo de sus funciones y la protección de sus intereses institucionales.

ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-008-2026 SUSCRITO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR – EMPUMELGAR E.S.P. NIT. 809.001.720-4 Y JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO CON C.C. No. 93.365.357.

Que a la fecha el contrato de prestación de servicios profesionales CD-008-2026 cuenta con el siguiente balance financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 28.800.000
Valor pagado	\$ 21.600.000
Saldo a la fecha	7.200.000
Valor Adición	\$ 14.400.000
Valor Final del Contrato	\$ 43.200.000

Que los argumentos anteriores se fundan conforme a lo previsto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de fecha 21 de septiembre de 2022 **"POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR.EMPUMELGAR E.S.P"**. Esto, bajo los principios que rigen la contratación señalados en el artículo 6, específicamente el principio de RESPONSABILIDAD y el principio AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.

Las demás cláusulas de **CONTRATO No. CD-008 DE 2026**, suscrito el día 21 de enero de 2026, quedarán incluidas y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre ellas, salvo las aclaraciones y modificaciones realizadas en la presente acta.

Que durante el desarrollo del contrato no se han presentado suspensiones y la necesidad de adicionar a este contrato, no supera el 50% de lo inicialmente contratado de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, Artículo 42 *"...Cualquier solicitud de modificación, adición o prórroga contractual debe formularse mínimo diez (10) días hábiles con antelación al vencimiento del plazo del contrato inicial e ir acompañado de todos los soportes, justificaciones y evaluaciones respectivas y los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes..."*

5.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000435 de 07 de mayo de 2026, por valor de \$ 14.400.000 para cubrir la presente erogación.

6.- Que con fundamento en lo expuesto se estipulan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-008 de 20 de enero de 2026, la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/Cte**, debiendo cumplir como contraprestación a este valor las obligaciones y alcance del objeto del contrato y necesidad permanente de contar con apoyo jurídico especializado para atender asuntos relacionados con la administración del talento humano, reclamaciones laborales, situaciones administrativas, acompañamiento en materia de seguridad y salud en el trabajo, análisis de estabilidad laboral reforzada, así como el manejo de relaciones colectivas y sindicales, materias que demandan atención continua y especializada debido a su complejidad técnica y al riesgo jurídico que representan para la Empresa, aprobadas para la presente adición en valor. Que el valor del contrato queda convenido en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TCE (\$ 43.200.000) M/Cte**.

ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-008-2026 SUSCRITO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR – EMPUMELGAR E.S.P NIT 809.001.720-4 Y JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO CON C.C. No. 93.365.357.

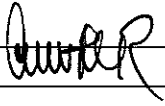
CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-008 de 20 de enero de 2026, en **sesenta (60) días**, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, es decir a partir del 21 de mayo de 2026. Quedando el plazo del contrato hasta el **22 de julio de 2026**.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA se compromete a realizar la respectiva legalización consistente en el pago de las estampillas del contrato en mención, respecto de la presente adición en valor.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

CLÁUSULA QUINTA: En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA QUINTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y contractuales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Melgar (Tolima).

Elaboró	Carlos Alberto Rincón Vásquez - Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa	
Aprobó	Rubén David Arias Salamanca – Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación	

	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA	CODIGO: GJ-F014
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 29/09/2020

CONTRATO No.	CD-008	FECHA DE LA SOLICITUD	MAYO 07 DE 2026
---------------------	---------------	------------------------------	------------------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATACIÓN		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EXTERNO A EMPUMELGAR E.S.P. EN MATERIA LABORAL, SINDICAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LA EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y EN ASUNTOS SINDICALES, CUANDO SEA REQUERIDO.			
Supervisor	RUBEN DAVID ARIAS SALAMANCA		
Contratista	JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO		
Valor inicial del contrato		VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 28.800.000).	
Plazo inicial de ejecución del contrato		CUATRO (4) MESES,	
Fecha de inicio del contrato		Fecha de terminación del contrato	
21/01/2026		21/05/2026	
2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)			
Prórrogas	N/A		
Contrato adicional No.	N/A	Tiempo	N/A
Fecha actual de terminación del contrato		N/A	
Adiciones			
Contrato adicional No.		Valor (\$)	
N/A		N/A	
Valor actual del contrato	N/A	Valor suscrito en números	N/A
Modificaciones			
Documento Adicional No	Cláusula N°	Descripción	

	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA	CODIGO: GJ-F014
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 29/09/2020

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
El presente documento tiene por objeto solicitar una		ADICIÓN Y PRORROGA	Al contrato anteriormente
Citado así	ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EXTERNO A EMPUMELGAR E.S.P. EN MATERIA LABORAL, SINDICAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LA EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y EN ASUNTOS SINDICALES, CUANDO SEA REQUERIDO.		
Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)			
Cláusula No.		Tiempo	
NOVENA		SESENTA (60) DIAS	
Fecha actual (incluida prórroga) de terminación del contrato:		22 DE JULIO DE 2026	

Adiciones	
Cláusula No.	Valor
TERCERA	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/Cte.,
Forma de pago de los recursos que se adicionan	Dos (2) pagos iguales, por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.200.000).
Valor actual del contrato	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TCE (\$ 43.200.000)
Modificaciones	
Cláusula No.	Descripción
N/A	N/A

Justificación de la solicitud	Entre los suscritos a saber JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.365.357 de Ibagué en calidad de Contratista, y RUBEN DAVID ARIAS SALAMANCA – en calidad de SUPERVISOR, con el fin de tratar sobre la Adición y Prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EXTERNO A EMPUMELGAR E.S.P. EN MATERIA LABORAL, SINDICAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LA EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y EN ASUNTOS SINDICALES, CUANDO SEA REQUERIDO. Teniendo en cuenta lo siguiente: La Oficina Jurídica y de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar – EMPUMELGAR E.S.P., en cumplimiento de sus funciones administrativas, requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio de asesoría y acompañamiento jurídico especializado en materia laboral, sindical y administrativa, así como la adecuada
-------------------------------	--

	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA	CODIGO: GJ-F014
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 29/09/2020

representación judicial y extrajudicial de la entidad, razón por la cual se hace necesaria la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-008-2026.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad permanente de contar con apoyo jurídico especializado para atender asuntos relacionados con la administración del talento humano, reclamaciones laborales, situaciones administrativas, acompañamiento en materia de seguridad y salud en el trabajo, análisis de estabilidad laboral reforzada, así como el manejo de relaciones colectivas y sindicales, materias que demandan atención continua y especializada debido a su complejidad técnica y al riesgo jurídico que representan para la Empresa.

De igual forma, EMPUMELGAR E.S.P. requiere mantener el acompañamiento jurídico en los diferentes procesos administrativos, disciplinarios, judiciales y extrajudiciales en curso, garantizando la defensa de los intereses institucionales, la adecuada representación de la entidad y la continuidad en las estrategias jurídicas implementadas. La interrupción de estos servicios podría generar riesgos jurídicos, procesales, administrativos y económicos para la Empresa, afectando la defensa técnica y la oportunidad en la atención de los asuntos asignados.

Así mismo, persiste la necesidad de acompañamiento en escenarios sindicales, mesas de diálogo y relaciones colectivas de trabajo, así como en la emisión de conceptos y recomendaciones orientadas a la prevención del conflicto colectivo y a la mitigación del riesgo jurídico laboral, actividades que requieren continuidad y conocimiento integral del contexto institucional y de los asuntos actualmente en trámite.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que las obligaciones contractuales continúan siendo necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la Empresa y la protección de sus intereses jurídicos, administrativos y laborales, se considera procedente realizar:

- **Una adición** al valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-008-2026, correspondiente al 50% de valor inicialmente contratado **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 14.400.000) M/Cte.**, requerido para garantizar la continuidad de las actividades contratadas.
- **Una prórroga de dos (2) meses**, contados a partir del vencimiento del plazo contractual inicialmente pactado el **21 de mayo de 2026**, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y la culminación de las actividades y procesos actualmente en curso hasta el **22 de julio de 2026**.

La presente solicitud se sustenta en los principios de continuidad del servicio, planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal, teniendo en cuenta que el contratista ha venido ejecutando satisfactoriamente las obligaciones contractuales y cuenta con el conocimiento técnico y

	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA	CODIGO: GJ-F014
		VERSIÓN: 04
		VIGENTE DESDE: 29/09/2020

contextual necesario para continuar prestando el servicio requerido por EMPUMELGAR E.S.P.

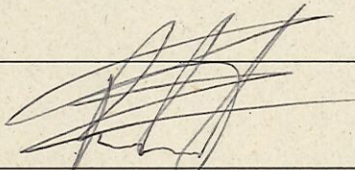
Por lo anterior, se concluye que la adición y prórroga del Contrato No. CD-008-2026 resultan necesarias, convenientes y ajustadas a las necesidades actuales de la Empresa, garantizando la continuidad del acompañamiento jurídico especializado requerido para el adecuado desarrollo de sus funciones y la protección de sus intereses institucionales.

Que a la fecha el contrato de prestación de servicios profesionales CD-008-2026 cuenta con el siguiente balance financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 28.800.000
Valor pagado	\$ 21.600.000
Saldo a la fecha	7.200.000
Valor Adición	\$ 14.400.000
Valor Final del Contrato	\$ 43.200.000

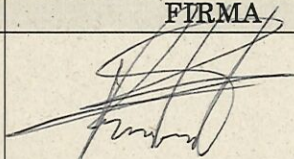
Que los argumentos anteriores se fundan conforme a lo previsto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de fecha 21 de septiembre de 2022 **"POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR.EMPUMELGAR E.S.P"**. Esto, bajo los principios que rigen la contratación señalados en el artículo 6, específicamente el principio de RESPONSABILIDAD y el principio AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.

Las demás cláusulas de **CONTRATO No. CD-008 DE 2026**, suscrito el día 21 de enero de 2026, quedarán incluidas y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre ellas, salvo las aclaraciones y modificaciones realizadas en la presente acta.


Nombre: RUBEN DAVID ARIAS SALAMANCA Cargo: JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN SUPERVISOR

Proyectó: Carlos Alberto Rincón Vásquez - Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa - 07-05-2026
 Revisó: Rubén David Arias Salamanca- Jefe Oficina Jurídica y de Contratación - 07-05-2026

ACTA N° 001

FECHA	07/05/2026	LUGAR	EMPUMELGAR E.S.P.	HORA DE INICIO	2:00 pm
				HORA FINAL	3:00 pm
TIPO DE REUNIÓN					
COMITÉ		JUNTA		REUNIÓN	X
				SENSIBILIZACIÓN /SOCIALIZACIÓN	
				¿OTRA?	
				CUAL	
ASUNTO					
ADICCION Y PRORROGA AL CONTRATO No. CD-008-2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EXTERNO A EMPUMELGAR E.S.P. EN MATERIA LABORAL, SINDICAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LA EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y EN ASUNTOS SINDICALES, CUANDO SEA REQUERIDO.					
CONVOCADA POR		CARGO		FIRMA	
RUBEN DAVID ARIAS SALAMANCA		JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN (SUPERVISOR)			

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Temas a tratar: Adición y Prórroga del contrato No CD-008-2026.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Siendo las 2:00 pm del 07 de mayo de 2026, nos reunimos en la Oficina Jurídica y de Contratación de Empumelgar E.S.P, **JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.365.357 de Ibagué en calidad de Contratista, y **RUBEN DAVID ARIAS SALAMANCA** – en calidad de SUPERVISOR, con el fin de tratar sobre la Adición y Prórroga del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EXTERNO A EMPUMELGAR E.S.P. EN MATERIA LABORAL, SINDICAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LA EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y EN ASUNTOS SINDICALES, CUANDO SEA REQUERIDO.**

La Oficina Jurídica y de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar – EMPUMELGAR E.S.P., en cumplimiento de sus funciones administrativas, requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio de asesoría y acompañamiento jurídico especializado en materia laboral, sindical y administrativa, así como la adecuada representación judicial y extrajudicial de la entidad, razón por la cual se hace necesaria la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-008-2026.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad permanente de contar con apoyo jurídico especializado para atender asuntos relacionados con la administración del talento humano, reclamaciones laborales, situaciones administrativas, acompañamiento en materia de seguridad y salud en el trabajo, análisis de estabilidad laboral reforzada, así como el manejo de relaciones colectivas y sindicales, materias que demandan atención continua y especializada debido a su complejidad técnica y al riesgo jurídico que representan para la Empresa.

De igual forma, EMPUMELGAR E.S.P. requiere mantener el acompañamiento jurídico en los diferentes procesos administrativos, disciplinarios, judiciales y extrajudiciales en curso, garantizando la defensa de los intereses institucionales, la adecuada representación de la entidad y la continuidad en las estrategias jurídicas implementadas. La interrupción de estos servicios podría generar riesgos jurídicos, procesales, administrativos y económicos para la Empresa, afectando la defensa técnica y la oportunidad en la atención de los asuntos asignados.

Así mismo, persiste la necesidad de acompañamiento en escenarios sindicales, mesas de diálogo y relaciones colectivas de trabajo, así como en la emisión de conceptos y recomendaciones orientadas a la prevención del conflicto colectivo y a la mitigación del riesgo jurídico laboral, actividades que requieren continuidad y conocimiento integral del contexto institucional y de los asuntos actualmente en trámite.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que las obligaciones contractuales continúan siendo necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la Empresa y la protección de sus intereses jurídicos, administrativos y laborales, se considera procedente realizar:

- Una **adición** al valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-008-2026, correspondiente al 50% de valor inicialmente contratado **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 14.400.000) M/Cte.**, requerido para garantizar la continuidad de las actividades contratadas.
- Una **prórroga de dos (2) meses**, contados a partir del vencimiento del plazo contractual inicialmente pactado el **21 de mayo de 2026**, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y la culminación de las actividades y procesos actualmente en curso hasta el **22 de julio de 2026**.

La presente solicitud se sustenta en los principios de continuidad del servicio, planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal, teniendo en cuenta que el contratista ha venido ejecutando satisfactoriamente las obligaciones contractuales y cuenta con el conocimiento técnico y contextual necesario para continuar prestando el servicio requerido por EMPUMELGAR E.S.P.

Por lo anterior, se concluye que la adición y prórroga del Contrato No. CD-008-2026 resultan necesarias, convenientes y ajustadas a las necesidades actuales de la Empresa, garantizando la

continuidad del acompañamiento jurídico especializado requerido para el adecuado desarrollo de sus funciones y la protección de sus intereses institucionales.

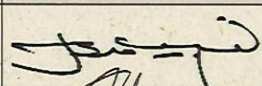
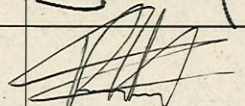
Lo anterior se fundamenta conforme a lo previsto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de fecha 21 de septiembre de 2022 **"POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR.EMPUMELGAR E.S.P"**. Esto, bajo los principios que rigen la contratación señalados en el artículo 6, específicamente el principio de **RESPONSABILIDAD** y el principio **AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD**.

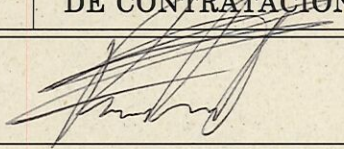
Siendo las 3:00 pm se da por terminada la precitada reunión y se firma por los asistentes.

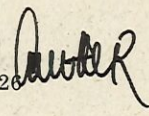
COMPROMISOS:

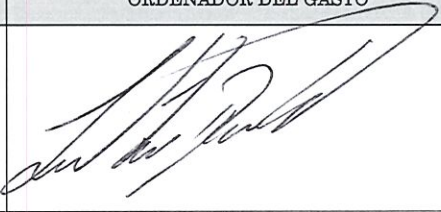
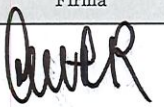
Ítem	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
	Realizar la solicitud de adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-008-2026.	RUBEN DAVID ARIAS SALAMANCA JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN (SUPERVISOR)	

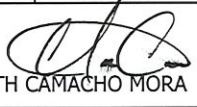
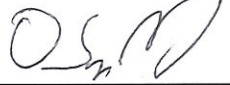
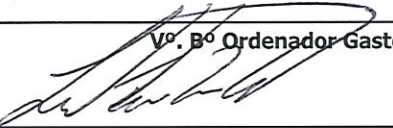
ASISTENTES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	FIRMA
JORGE ALEXANDER BOHORQUEZ LOZANO	EMPUMELGAR	CONTRATISTA	
RUBEN DAVID ARIAS SALAMANCA	OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	(SUPERVISOR)	


Nombre: RUBEN DAVID ARIAS SALAMANCA
Supervisor (Responsable Reunión)

Proyectó: Carlos Alberto Rincón Vásquez - Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa - 07-05-2026
Revisó: Rubén David Arias Salamanca- Jefe Oficina Jurídica y de Contratación - 07-05-2026 

	FORMATO SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y ADICIÓN				CÓDIGO: GF-F002	
					VERSIÓN: 05	
					VIGENTE DESDE: 03/01/2022	
SOLICITUD CDP			ADICIÓN A DISPONIBILIDAD			X
FECHA SOLICITUD:		7	5	2026	SOLICITUD N°.	
		DD	MM	AAAA		
VALOR (\$): 14.400.000		CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS				
OBJETO:						
ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EXTERNO A EMPUMELGAR E.S.P. EN MATERIA LABORAL, SINDICAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LA EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y SINDICAL CUANDO SEA REQUERIDA.						
CÓDIGO FUENTE:		1.2.1.0.00				
NOMBRE DE LA FUENTE:		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN				
FUENTE		Funcionamiento	X	Operación		Inversión
CÓDIGO PRESUPUESTAL CLASIFICACIÓN (CPC) DANE:		82199				
NOMBRE PRESUPUESTAL CLASIFICACIÓN (CPC) DANE:		OTROS SERVICIOS JURIDICOS N.C.P.				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:						
Código	Nombre			Fuente		Valor
21202020080103	HONORARIOS - APOYO A LA GESTIÓN			RECURSOS PROPIOS		\$7,200,000
21202020080203	HONORARIOS - APOYO A LA GESTIÓN			RECURSOS PROPIOS		\$7,200,000
				TOTAL		\$14,400,000
ADICIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°						
VALOR ADICIONAR						
CERTIFICACIÓN:						
Los abajo firmantes certificamos que previa a la suscripción de esta solicitud hemos verificado:						
1)- La pertinencia del gasto.						
Se autoriza al Área de Presupuesto a liberar el saldo del certificado de disponibilidad presupuestal que no sea afectado por la expedición de su correspondiente certificado de registro presupuestal.						
Por tal motivo solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.						
DIRECTOR (A) SOLICITANTE		ORDENADOR DEL GASTO		AUTORIZA		
						
Firma		Firma		Firma		
Nombre:	RUBEN DAVID ARIAS SALAMANCA	Nombre:	JAIRO HERNANDO DIAZ GIRALDO	Nombre:	OSCAR FERNANDO SANCHEZ ROJAS	
Cargo:	Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación	Cargo:	Gerente Empumelgar E.S.P	Cargo:	Director Administrativo y Financiero	
PROYECTADO POR (FUNCIONARIO QUIEN ELABORE)		Firma		REVISADO (JEFE INMEDIATO O QUIEN DELEGUE)		Firma
Nombre:	Carlos Alberto Rincon Vasquez			Nombre:	Jose Alfonso Torres Ospina	
Cargo:	Profesional Apoyo Gestion Administrativa			Cargo:	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa	
						 CO20/962285

	REPUBLICA DE COLOMBIA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR E.S.P. Nit: 809001720-4 CRA 23 NO. 5- 42 BARRIO CENTRO MELGAR TOLIMA Tel. 2454333	Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. CD1 - 2026000435 May-07-2026
Documento CONTRATO PRESTACION DE No CD-008 _7GLOPU5LT		
Detalles ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EXTERNO A EMPUMELGAR E.S.P.EN MATERIA LABORAL, SINDICAL Y ADMINISTRATIVA INCLUYENDO LA EMISION DE CONCEPTOS JURIDICOS Y LA REPRESENTACION JUDICIAL EXTRAJUDICIAL Y SINDICAL CUNDO SEA REQUERIDO.		
EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO C E R T I F I C A :		
Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2026 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:		
Codigo	Descripcion	Valor
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produ	
	cción	
2.1.2.02.02.008.01	Distribucion del servicios de Acueducto	
2.1.2.02.02.008.01.03	Honorarios - Apoyo a la Gestion	
	- Código Clasificación central del producto: 82199 - Fuente de financiación: Ingresos corrientes de Libre Destinación - Código CGR Fuente: 121000 - Estado de La situación de fondos: Con situación de fondos	7,200,000.00
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produ	
	cción	
2.1.2.02.02.008.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	
2.1.2.02.02.008.02.03	Honorarios - Apoyo a la Gestion	
	- Código Clasificación central del producto: 82199 - Fuente de financiación: Ingresos corrientes de Libre Destinación - Código CGR Fuente: 121000 - Estado de La situación de fondos: Con situación de fondos	7,200,000.00
Son : CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS		Total 14,400,000.00
Estado del rubro presupuestal		
Saldo anterior	16,500,000.00	Fecha de la certificación May-07-2026
Menos esta certificación	14,400,000.00	Este certificado expira el día Dic-31-2026
Nuevo saldo	2,100,000.00	
Elaboró  ANGIE JULIETH CAMACHO MORA	Aprobó 	Vº. Bº Ordenador Gasto 
Revisó Presupuesto 	DIAZ GIRALDO JAIRÓ HERNANDO C.C. No 1106892468	
Observaciones		